



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20140710094581

Pag 1 de 1

CIRCULAR EXTERNA No. 0016 DE 2014.

DE: AMADA CORONADO OLMOS.
Subsecretaria de Rentas (e).
Secretaría de Hacienda Departamental

PARA: RESPONSABLES DEL IMPUESTO AL CONSUMO
DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO.

ASUNTO: NUEVAS TARIFAS DE IMPUESTO AL CONSUMO.

FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2014.

En atención al asunto de referencia, nos permitimos comunicarle que a partir del primero (1) de Enero de 2015 y de conformidad con lo establecido en la Certificación No. 03 de Diciembre 17 de 2014 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Decreto No. 000808 del 29 de Diciembre de 2014 del Despacho del Gobernador, las tarifas del Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco Elaborado, serán las siguientes:

1. Para los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarritos, seiscientos cincuenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos (\$658,95) por cada cajetilla de veinte (20) unidades o proporcionalmente a su contenido.
2. Para la picadura, rapé o chinú, cuarenta y un pesos con sesenta y un centavos (\$41,61) por cada gramo.

Atentamente,



AMADA CORONADO OLMOS.

Subsecretaria de Rentas Departamental (e).

Reviso: Mónica Escamilla
L1.